

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-001060

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 8 DE ABRIL DE 2022.

Frente a la solicitud elevada por el partidor (archivos Nos. 58 y 63), este deberá estarse a lo dispuesto en providencia de la fecha, en la que se dejó sin valor ni efecto la sentencia aprobatoria de la partición.

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b43cf961d2df9bcd4de23f7d46f926844bda4a78f643183c52eb47484e243b**

Documento generado en 07/04/2022 10:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>